

Novena.—Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río afectado, así como la colocación de medios auxiliares, y otros obstáculos que impidan al libre curso de las aguas, siendo el Organismo concesionario responsable de los daños y perjuicios, que, como consecuencia del incumplimiento de esta condición, pudieran originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para retirar del cauce los escombros vertidos a los medios auxiliares colocados.

Décima.—El Organismo concesionario deberá cumplimentar las disposiciones vigentes de Pesca Fluvial para la conservación de las especies dulceacuicolas.

Undécima.—El Organismo concesionario conservará las obras en perfecto estado.

Duodécima.—Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras de servidumbre de carretas, caminos o vías pecuarias, por lo cual el Organismo concesionario habrá de obtener, en su caso, las pertinentes autorizaciones de los Organismos de la Administración competente.

Decimotercera.—Esta autorización podrá ser transferida a terceros, previa tramitación del correspondiente expediente.

Decimocuarta.—Esta autorización se otorga a título precario y quedando obligado el Organismo concesionario a demoler o modificar a su costa las obras cuando la Administración lo considere conveniente por motivos de interés público, sin derecho a ninguna indemnización a favor del Organismo concesionario.

Decimoquinta.—Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

9802

RESOLUCION de 6 de marzo de 1981, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la ampliación de la concesión otorgada a don Lorenzo y don Marcos Millas Gómez-Pintado de aguas públicas superficiales del arroyo del Buey, en término municipal de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), con destino a riego.

Don Lorenzo y don Marcos Millas Gómez-Pintado han solicitado la ampliación de la concesión otorgada de aguas públicas superficiales del arroyo del Buey, en término municipal de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), con destino a riego, y

Este Ministerio ha resuelto conceder a don Lorenzo y don Marcos Millas Gómez-Pintado y a sus esposas, doña Isabel Sánchez Herrero y doña Carmen Fernández Marcote, el aprovechamiento de un caudal máximo de 120 litros/segundo de aguas públicas superficiales del arroyo del Buey, mediante presa de embalse, con destino al riego de 200 hectáreas, como ampliación de la concesión, otorgada por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de febrero de 1975, de 60 litros/segundo, con lo que resulta un caudal total de 180 litros/segundo, sin que pueda sobrepasarse el volumen anual de 6.000 metros cúbicos por hectárea regada, con destino al riego de una superficie total de 300 hectáreas de una finca de su propiedad denominada «La Jarilla», en término municipal de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julián Bermejo Muñoz y su anejo 3, toma y estación de bombeo, visado por el Colegio Oficial con el número de referencia 72781/78, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 6.876.013,40 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión, en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma. La Comisaría de Aguas del Guadiana podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Segunda.—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la terminación de las obras.

Tercera.—La Administración no responde del caudal que se concede y los concesionarios deberán presentar un anejo de cálculo, con motivo del acta de reconocimiento final de las obras, en el que se justifique la potencia instalada de 500 C. V., con destino al conjunto de la concesión primitiva otorgada y de la ampliación, en función de la potencia de cada grupo y del caudal de concesión señalando el tiempo de funcionamiento de los grupos elevadores que servirá de modulador de caudal. No obstante, se podrá obligar a los concesionarios a la instalación, a su costa, de los dispositivos de control y moduladores de caudal de las características que se establezcan. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por los concesionarios no exceda en ningún caso del que se autoriza.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadiana, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinta.—Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sea necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por un plazo de noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Novena.—La Comisaría de Aguas del Guadiana podrá acordar la reducción del caudal cuyo aprovechamiento se autoriza, e inclusive suspender totalmente el aprovechamiento durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre, en el caso de no quedar caudal disponible, una vez atendidos otros aprovechamientos preexistentes o preferentes del arroyo del Buey, lo que comunicará al Alcalde de Torre de Juan Abad (Ciudad Real) para la publicación del correspondiente edicto y conocimiento de los regantes.

Diez.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Once.—Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Doce.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

Trece.—Los concesionarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Catorce.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Quince.—Los concesionarios quedan obligados al cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 31 y 33 del Reglamento de 13 de diciembre de 1924 («Gaceta» del 19), sobre preceptos referentes a la lucha antipalúdica.

Dieciséis.—Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

MINISTERIO DE EDUCACION

9803

ORDEN de 5 de febrero de 1981 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Avila, Baleares, Burgos, La Coruña, Guadalajara, Huelva, Jaén y Palencia.

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos, en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXOPROVINCIA DE AVILA

MUNICIPIO: AVILA. LOCALIDAD: AVILA DE LOS CABALLEROS.
 CODIGO DE CENTRO: 05000622
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'VIRGEN DE CONSOLÉS'.
 DOMICILIO: MADRYGAL.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: BECEDAS. LOCALIDAD: BECEDAS.
 CODIGO DE CENTRO: 05000907
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'SANTA TERESA DE JESUS'.
 DOMICILIO: BECEDAS.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 4 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: LAS BERLANAS. LOCALIDAD: LAS BERLANAS.
 CODIGO DE CENTRO: 05000971
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'GALINDO'.
 DOMICILIO: LAS BERLANAS.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 4 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: LANZAHITA. LOCALIDAD: LANZAHITA.
 CODIGO DE CENTRO: 05002424
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: CARRETERA DE MADRID S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PIEDRAHITA. LOCALIDAD: PIEDRAHITA.
 CODIGO DE CENTRO: 05003787
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR.
 DOMICILIO: TEJEROS 9.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 3 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: SAN JUAN DEL MOLINILLO. LOCALIDAD: NAVANDRINAL.
 CODIGO DE CENTRO: 05004172
 DENOMINACION: CENTRO DE BASICA Y PREESC.
 DOMICILIO: NAVANDRINAL.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: EL TIEMBLIO. LOCALIDAD: EL TIEMBLIO.
 CODIGO DE CENTRO: 05004954
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'SANTISIMA TRINIDAD'.
 DOMICILIO: EL TIEMBLIO.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 3 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

PROVINCIA DE BALEARES

MUNICIPIO: PALMA. LOCALIDAD: PALMA.
 CODIGO DE CENTRO: 07004001
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'PENSIÓNADO SANTA CATALINA'.
 DOMICILIO: LOPE DE VEGA 9.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA PROTECCION DE MENORES.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B., Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: PALMA DE MALLORCA. LOCALIDAD: PALMA.
 CODIGO DE CENTRO: 07002968
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'SON CANALS'.
 DOMICILIO: SON CANALS 24.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PALMA DE MALLORCA. LOCALIDAD: PALMA.
 CODIGO DE CENTRO: 07003161
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'VIRGEN DE LA SALUD'.
 DOMICILIO: GENERAL RIFERA 149.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA I.N.A.S.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: SANTA MARGARITA. LOCALIDAD: CA'N.
 CODIGO DE CENTRO: 07005246
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: JAIME I Y VIA FRANCIA 43.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B., Y 1 DIRECCION C.C.

PROVINCIA DE BURGOS

MUNICIPIO: BURGOS. LOCALIDAD: BURGOS.
 CODIGO DE CENTRO: 09001098
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'SANTA MARTA LA MAYOR'.
 DOMICILIO: COMPLEJO EXCMA. DIPUTACION P. FUENTES BLANCAS.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 4 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: BURGOS. LOCALIDAD: BURGOS.
 CODIGO DE CENTRO: 09001104
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'MADRES BENEDECTINAS DE SAN JOSE'.
 DOMICILIO: EMPERADOR 9.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 4 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: BURGOS. LOCALIDAD: BURGOS.
 CODIGO DE CENTRO: 09001578
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'GREGORIO SANTIAGO'.
 DOMICILIO: LAS HUELGA.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA PROTECCION DE MENORES.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 2 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: BURGOS. LOCALIDAD: BURGOS.
 CODIGO DE CENTRO: 09001803
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'SANTA MARTA LA MAYOR'.
 DOMICILIO: BARRIADA JUAN XXIII LAS TORRES.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA I.N.A.S.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: SANTIBAREZ-ZARZAGUDA.
 LOCALIDAD: SANTIBAREZ-ZARZAGUDA.
 CODIGO DE CENTRO: 09005766
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'SAGRADO COPAZON DE JESUS'.
 DOMICILIO: SANTIBAREZ-ZARZAGUDA.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 3 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: SASAMON. LOCALIDAD: SASAMON.
 CODIGO DE CENTRO: 09005845
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'RELIGIOSAS SACRAMENTINAS'.
 DOMICILIO: SASAMON.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 3 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: TORDOMAR. LOCALIDAD: TORDOMAR.
 CODIGO DE CENTRO: 09007647
 DENOMINACION: CENTRO DE BASICA Y PREESC.
 DOMICILIO: TORDOMAR.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

MUNICIPIO: OLEIVOS. LOCALIDAD: LORRE-DEJU.
 CODIGO DE CENTRO: 15010940
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: LORRE.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLÓSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (15010962) DE LORRE 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: OLEIVOS. LOCALIDAD: LORRE-DEJU.
 CODIGO DE CENTRO: 15010952
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: LORRE.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (15010940) DE LORRE 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: ORDENES. LOCALIDAD: CASTRO-PARADA.
 CODIGO DE CENTRO: 15011361
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: PARADA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: ORDENES. LOCALIDAD: LEIRA-LEIRA.
 CODIGO DE CENTRO: 15011191
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: LEIRA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: ORTIGUEIRA. LOCALIDAD: CERCA-PIEDRA.
 CODIGO DE CENTRO: 15012018
 DENOMINACION: CENTRO DE BASICA Y PREESC.
 DOMICILIO: CERCA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: OUTES. LOCALIDAD: BRARO-SABARDES.
 CODIGO DE CENTRO: 15012298
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS 'MOA SARAPNES'.
 DOMICILIO: BRARO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: OUTES. LOCALIDAD: CANDO-CANDO.
 CODIGO DE CENTRO: 15012122
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: CANDO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: OUTES. LOCALIDAD: RIBERA-SABARDES.
 CODIGO DE CENTRO: 15012353
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: RIBERA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE PARVULOS (15021275) DE RIBERA 1 DE PARVULOS.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN CENTRO DE BASICA Y PREESC.

MUNICIPIO: OUTES. LOCALIDAD: RIBERA-SABARDES.
 CODIGO DE CENTRO: 15021275
 DENOMINACION: UNITARIA DE PARVULOS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLONES: A LA UNITARIA DE NIÑAS (15012353) DE RIBERA 1 DE PARVULOS.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PUEBLA DEL CARAMINAL. LOCALIDAD: RIVETRIÑA
 -POSTMARCOS.
 CODIGO DE CENTRO: 15013151
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'CONCHITO POSTMARCOS'.
 DOMICILIO: RIVETRIÑA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 3 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PUEBLA DEL CARAMINAL. LOCALIDAD: VILARINO-JORRE.
 CODIGO DE CENTRO: 15013059
 DENOMINACION: CENTRO DE BASICA Y PREESC.
 DOMICILIO: GARITA JORRE.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PUENTEDEUME. LOCALIDAD: PUENTEDEUME-PUENTEDEUME.
 CODIGO DE CENTRO: 15013485
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'PRINCESA SOFIA'.
 DOMICILIO: AVENIDA DE LA CORUÑA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL. DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 5 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: PUENTES DE GARCIA RODRIGUEZ. LOCALIDAD: SA DE ABAJO-VILAVELLA.
 CODIGO DE CENTRO: 15013758
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: SAA-VILAVELLA PUENTES.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: PUERTO DEL SON. LOCALIDAD: CAAMARO-CAAMARO.
 CODIGO DE CENTRO: 15013783
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: CAAMARO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (15013795) DE CAAMARO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: PUERTO DEL SON. LOCALIDAD: CAAMARO-CAAMARO.
 CODIGO DE CENTRO: 15013795
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: CAAMARO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLONES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (15013783) DE CAAMARO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PUERTO DEL SON. LOCALIDAD: CAMPANARIO-BARORA.
 CODIGO DE CENTRO: 15013761
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: CAMPANARIO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (15013771) DE CAMPANARIO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: PUERTO DEL SON. LOCALIDAD: CAMPANARIO-BARORA.
 CODIGO DE CENTRO: 15013771
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: CAMPANARIO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLONES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (15013761) DE CAMPANARIO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PUERTO DEL SON. LOCALIDAD: CARRAPATAL-JUNO.
 CODIGO DE CENTRO: 15013849
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: CARRAPATAL.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: PUERTO DEL SON. LOCALIDAD: JUNO-JUNO.
 CODIGO DE CENTRO: 15013837
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: JUNO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PUERTO DEL SON. LOCALIDAD: PORTOSIN.
 CODIGO DE CENTRO: 15600421
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: LA PLAYA S/N.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ORDINARIO. 1 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: PUERTO DEL SON. LOCALIDAD: QUEIRUGA-QUEIRUGA.
 CODIGO DE CENTRO: 15013989
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: QUEIRUGA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (15013990) DE QUEIRUGA 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: PUERTO DEL SON. LOCALIDAD: QUEIRUGA-QUEIRUGA.
 CODIGO DE CENTRO: 15013990
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: QUEIRUGA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLONES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (15013989) DE QUEIRUGA 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: PUERTO DEL SON. LOCALIDAD: VILLA Y PUERTO DEL SON-NOAL.
 CODIGO DE CENTRO: 15013953
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'SANTA MARIA DEL MAR'.
 DOMICILIO: LA TARELA.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL. DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 7 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: RIANJO. LOCALIDAD: BACARIZA-ISORNA.
 CODIGO DE CENTRO: 1501406
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: BACARIZA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: RIANJO. LOCALIDAD: BRION-LEIRO.
 CODIGO DE CENTRO: 1501415.
 DENOMINACION: CENTRO DE BASICA Y PREESC.
 DOMICILIO: BRION ABUIN LEIRO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PÁRVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: RIANJO. LOCALIDAD: BUHIA-ARÁNO.
 CODIGO DE CENTRO: 1501405.
 DENOMINACION: CENTRO DE BASICA Y PREESC.
 DOMICILIO: BUHIA ARÁNO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B., 1 DE PÁRVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: RIANJO. LOCALIDAD: CAPILLA-ARÁNO.
 CODIGO DE CENTRO: 1501409.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: CAPILLA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (1501404) DE CAPILLA 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: RIANJO. LOCALIDAD: CAPILLA-ARÁNO.
 CODIGO DE CENTRO: 1501400.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: CAPILLA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLÓSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (1501403) DE CAPILLA 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: RIANJO. LOCALIDAD: LEIRO-LEIRO.
 CODIGO DE CENTRO: 1501413.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: LEIRO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. F.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: RIBEIRA. LOCALIDAD: BRETAL-OLVEIRA.
 CODIGO DE CENTRO: 1501428.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: BRETAL.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (1501443) DE BRETAL 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS F.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: RIBEIRA. LOCALIDAD: BRETAL-OLVEIRA.
 CODIGO DE CENTRO: 1501431.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: BRETAL.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLÓSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (1501428) DE BRETAL 1 DE NIÑAS F.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: RIBEIRA. LOCALIDAD: CARREIRA-CARREIRA.
 CODIGO DE CENTRO: 1501430.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: GANDARA OLEIROS.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: RIBEIRA. LOCALIDAD: OLEIROS-OLEIROS.
 CODIGO DE CENTRO: 1501439.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: GANDARA 33.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (1501404) DE OLEIROS 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: RIBEIRA. LOCALIDAD: OLEIROS-OLEIROS.
 CODIGO DE CENTRO: 1501404.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: GANDARA.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLÓSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (1501439) DE OLEIROS 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: RIBEIRA. LOCALIDAD: OUTFIRO-ARTES.
 CODIGO DE CENTRO: 1501423.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: ARTES OUTFIRO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. F.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: RIBEIRA. LOCALIDAD: PUERTO-CORRUPEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 1501436.
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: CORRUPEDO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 2 DE NIÑOS E.G.B. Y 2 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 4 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. F.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SADA. LOCALIDAD: CARNOEDO.
 CODIGO DE CENTRO: 15600536.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: CARNOEDO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. F.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: SAN SATURNINO. LOCALIDAD: AVENIDA DEL MARQUES DE FIGUEROA "SAN SATURNINO".
 CODIGO DE CENTRO: 15014933.
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR "CRISTO REY".
 DOMICILIO: AYDA MARQUES DE FIGUEROA.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL. DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C., 2 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO Y 2 UNIDADES DE CLASE DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: SANTIAGO. LOCALIDAD: AMIO-SANTIAGO.
 CODIGO DE CENTRO: 15016309.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: AMIO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (1501631) DE AMIO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS F.G.B.
 ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. F.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: SANTIAGO. LOCALIDAD: AMIO-SANTIAGO.
 CODIGO DE CENTRO: 15016310.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: AMIO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLÓSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (15016309) DE AMIO 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SANTIAGO. LOCALIDAD: FOLGOSO-FIGUEIRAS.
 CODIGO DE CENTRO: 15016152.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: FOLGOSO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -TRANSFORMACIONES:
 BAJAS: 1 DE NIÑAS F.G.B.
 ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. F.G.B.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
 -ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: SANTIAGO. LOCALIDAD: LAMASCAL.
 CODIGO DE CENTRO: 15600494.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
 DOMICILIO: LAMASCAL.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 -DESGLÓSES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (15016139) DE LAMASCAL 1 DE NIÑAS E.G.B.
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SANTIAGO. LOCALIDAD: LAMASCAL-FRECHA.
 CODIGO DE CENTRO: 15016139.
 DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
 DOMICILIO: LAMASCAL.

REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (15600494) DE LAMASCAL
1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: SARRADO. LOCALIDAD: NOGUEIRA-NOGUEIRA.
CODIGO DE CENTRO: 15016759
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: NOGUEIRA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: TFO. LOCALIDAD: LA IGLESIA-CALO.
CODIGO DE CENTRO: 15600123
DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.
DOMICILIO: PARRAGUETA CALO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: TOURO. LOCALIDAD: FAO-FAO.
CODIGO DE CENTRO: 15017739
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: FAO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: TOURO. LOCALIDAD: OCA DE APAJO-BESERO.
CODIGO DE CENTRO: 15017661
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: BESEÑO.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B.
ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: TRAZO. LOCALIDAD: POLVEIRA-CHAYAN.
CODIGO DE CENTRO: 15018011
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: POLVEIRA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B.
ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: ZAS. LOCALIDAD: GANDARA-GANDARA.
CODIGO DE CENTRO: 15019116
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS 'ASUNCION'.
DOMICILIO: GANDARA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

MUNICIPIO: ZAS. LOCALIDAD: ROMELLE-LORRO.
CODIGO DE CENTRO: 15019177
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: ROMELLE.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN UNITARIA MIXTA.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

MUNICIPIO: ALCOCER. LOCALIDAD: ALCOCER.
CODIGO DE CENTRO: 19000084
DENOMINACION: CENTRO DE BASICA Y PREESC.
DOMICILIO: EXTRAMUROS S/N.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ANGUITA. LOCALIDAD: ANGUITA.
CODIGO DE CENTRO: 19000230
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: ANGUITA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: FUENTE LAHIGUERA DE ALBATAGES.
LOCALIDAD: FUENTE LAHIGUERA DE ALBATAGES.
CODIGO DE CENTRO: 19000801
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: FUENTE LAHIGUERA DE ALBATAGES.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: FUENTENOVILLA. LOCALIDAD: FUENTENOVILLA.
CODIGO DE CENTRO: 19000837
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: FUENTENOVILLA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: GUADALAJARA. LOCALIDAD: GUADALAJARA.
CODIGO DE CENTRO: 19001131
DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'NTRA SRA DE LA ANTIGUA'.
DOMICILIO: SALAZARES 1.
REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 10 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: LORANCA DE TAJUNA. LOCALIDAD: LORANCA DE TAJUNA.
CODIGO DE CENTRO: 19001374
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'SANTO DOMINGO DE GUZMAN'.
DOMICILIO: LORANCA DE TAJUNA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: MOLINA. LOCALIDAD: MOLINA.
CODIGO DE CENTRO: 19001571
DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'DOÑA BLANCA DE MOLINA'.
DOMICILIO: PASEO ALAMEDA S/N.
REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 7 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: OREA. LOCALIDAD: OREA.
CODIGO DE CENTRO: 19001647
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: OREA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PENALEN. LOCALIDAD: PENALEN.
CODIGO DE CENTRO: 19001738
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: PENALEN.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: RIBA DE SAEIICES. LOCALIDAD: RIBA DE SAEIICES.
CODIGO DE CENTRO: 19001866
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA 'FELITO R RAMIREZ'.
DOMICILIO: RIBA DE SAEIICES.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SALMERON. LOCALIDAD: SALMERON.
CODIGO DE CENTRO: 19001945
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: GENERAL MOLA S/N.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: TRIJUEQUE. LOCALIDAD: TRIJUEQUE.
CODIGO DE CENTRO: 19002305
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: TRIJUEQUE.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLEL DE MESA. LOCALIDAD: VILLEL DE MESA.
CODIGO DE CENTRO: 19002457
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: VILLEL DE MESA.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

PROVINCIA DE HUELVA

MUNICIPIO: PUERLA DE GUZMAN. LOCALIDAD: LAS HERRERIAS.
CODIGO DE CENTRO: 21002689
DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
DOMICILIO: RIA FEDERICO MAYO S/N.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

PROVINCIA DE JAEN

MUNICIPIO: ANDUJAR. LOCALIDAD: ANDUJAR.
CODIGO DE CENTRO: 23000386
DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'S. RAFAEL Y S. JOSÉ DE LA MONTANA'.
DOMICILIO: PABLO MANRIQUE, 5.
REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C. Y 9 PLAZAS DE PROFESORES DE OCIO DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: ANDUJAR. LOCALIDAD: ANDUJAR.
 CODIGO DE CENTRO: 23000572
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'DIVINO PASTOR'.
 DOMICILIO: SANTA LUISA DE MARILLAC, 8.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
 PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C., 2 PLAZAS DE PROFESORES
 DE OCIO Y 2 UNIDADES DE CLASE DE REGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: ANDUJAR. LOCALIDAD: VEGAS DE TRIANA.
 CODIGO DE CENTRO: 23000647
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: ALONDRA 18.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX, F.G.R. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: JAEN. LOCALIDAD: JAEN.
 CODIGO DE CENTRO: 23002280
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'SANTA CATALINA'.
 DOMICILIO: CARRETERA CIRCUNVALACION 2.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION
 EDUCATIVA I.N.E.A.S.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN
 ESPECIAL.

MUNICIPIO: LUPION. LOCALIDAD: GUADALMAR DEL CAUDILLO.
 CODIGO DE CENTRO: 23002917
 DENOMINACION: ESCUELA GRADUADA.
 DOMICILIO: GUADALMAR DEL CAUDILLO.
 REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX, F.G.R. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SILES. LOCALIDAD: SILES.
 CODIGO DE CENTRO: 23003855
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'NTPA. SPA. DE LOS COLORES'.
 DOMICILIO: DOCTOR VIGUERAS, 8.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
 PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C., 3 PLAZAS DE PROFESORES
 DE OCIO Y 2 UNIDADES DE CLASE DE REGIMEN ESPECIAL.

PROVINCIA DE PALENCIA

MUNICIPIO: GUÑTANA DEL PUENTE. LOCALIDAD: GUÑTANA DEL PUENTE.
 CODIGO DE CENTRO: 34002137
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'GENERAL VARELA'.
 DOMICILIO: CTRA BURGOS PORTUGAL KM 52.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION
 EDUCATIVA MINISTERIO DE DEFENSA.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX, F.G.R. Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN
 ESPECIAL.

MUNICIPIO: SALDAÑA. LOCALIDAD: SALDAÑA.
 CODIGO DE CENTRO: 34002241
 DENOMINACION: ESCUELA-HOGAR 'REINA MINA'.
 DOMICILIO: EL VALLE.
 REGIMEN DE PROVISION ESPECIAL, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
 PRIMARIO PROVINCIAL DE ESCUELAS HOGAR.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 DIRECCION C.C., 2 PLAZAS DE PROFESORES
 DE OCIO Y 4 UNIDADES DE CLASE DE REGIMEN ESPECIAL.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9804 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/13.895/79.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
 Origen de la línea: Apoyo 1, línea a 25 KV., a E. T. 6.375, excelentísima Diputación Provincial.
 Final de la misma: E. T. 10.459, «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima».
 Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,297 aéreos.
 Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.
 Material de apoyos: Metálicos y madera.
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial. 1.760-7.

9805 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/16.333/79.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: Línea a 25 KV., a E. T. 7.207, «Comunidad de Propietarios».
 Final de la misma: E. T. 7.689, «Construcciones Sastre, Sociedad Anónima».
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,037 subterráneos (entrada y salida).
 Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Una de 250 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial. 1.757-7.

9806 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/12.073/79.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.
 Origen de la línea: Apoyo número 1, línea a 25 KV. a estación transformadora 4.684, «Domengo Codina».
 Final de la misma: EE. TT. 5.010-5.303-4.704-5.346 y 5.386 LB-340 (OO. TT. 470-477 y 478).
 Término municipal a que afecta: Santa María de Barbará.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,308 aéreos y 1,540 subterráneos.
 Conductor: Aluminio-acero de 116,2 y aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.
 Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—1.748-7.